



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 81 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 09 /MARZO/2015
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18.17 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Juan Carlos Sáez Freire; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentra presentes los siguiente Sres. Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal (s), don Eduardo Laubrié; Sr. Jefe Dirección de Obras Municipales don Felipe Méndez; Sr. Jefe DAF don Héctor Saldías; Sr. DIDECO don Víctor Flores, Sr. Jefe DAEM don Rafael Contreras; Srta. Encargada de convenios DESAMU doña Yocelin Quezada; Sr. Jefe DESAMU don Cristian Julio; Srta. Secretaria Concejales doña Deisy Sandoval; Sr. Funcionario de apoyo de eventos para DIDECO don Rodrigo Villegas, y Sr. Gabriel Baeza, Administrativo Consultorio Tres Esquinas de Cato.

Sr. Secretario Municipal don Cristian Gutiérrez.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la Tabla Aprobación Acta N° 80 del Concejo Municipal:

Se aprueba en forma unánime acta N° 80 del Concejo Municipal, sin ningún tipo de observación.

Se pasa al segundo punto de la tabla Correspondencia:

Se da lectura a carta presentada por la Junta de Vecinos de General Lagos, la cual menciona lo siguiente: Solicita subvención extraordinaria por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) la cual fue patrocinada por el Concejo Municipal y el Alcalde, como premio por la obtención del segundo lugar en elección de reina realizada en las fiestas criollas 2015.

Sr. Concejal Merino: Sugiere que la entrega de los premios otorgados durante la candidatura a reina en las fiestas criollas 2015, sea entregada en forma rápida.

Sr. Alcalde: Somete a votación la solicitud:

Se aprueba unánimemente subvención extraordinaria de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) solicitada por la Junta de Vecinos de General Lagos, por la obtención del segundo lugar en candidatura a reina de las fiestas criollas año 2015.

Se da Lectura a carta presentada por la Junta de Vecinos de Bureo Bajo, la cual señala lo siguiente: Solicita subvención extraordinaria de \$1.000.000 (un millón de pesos) patrocinada por la Municipio, por la obtención del tercer lugar de la candidatura a reina de las fiestas criollas año 2015. Tal subvención será utilizada para invertir en equipamiento consistente en sillas y mesas.

Sr. Alcalde: Somete a votación la solicitud:

Es aprobada en pleno subvención extraordinaria solicitada por la Junta De Vecinos de Bureo bajo por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos), por la obtención del tercer lugar en candidatura a reina de las fiestas criollas 2015.

Se da lectura a carta presentada por Junta de Vecinos N° 20 de junio la cual menciona lo siguiente: A raíz de la obtención del Primer lugar de la candidatura a reina de las fiestas criollas 2015, solicita subvención extraordinaria de \$2.000.000 (dos millones de pesos), la cual se utilizará para realizar mejoras en sede social.

Sr. Alcalde: Somete a votación la solicitud:

Con todos los votos a favor, se aprueba Subvención extraordinaria de \$2.000.000 (dos millones de pesos) a Junta de Vecinos N° 20 de junio, por la obtención del primer lugar en candidatura a reina de las fiestas criollas 2015.

Tercer punto de la tabla, Cuenta Sr. Alcalde:

Sr. Alcalde: El día sábado 07 de marzo de 2015, se conmemoró el día internacional de la mujer, con un acto al cual asistieron la mayoría de los Sres. Concejales. No hay mayor información con respecto a otros temas, de los cuales pueda informarles, momentáneamente.

Se pasa al punto cuatro de la tabla, Aprobación de Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL 2015, para contratación directa:

Srta. Concejala Cárdenas: El alcalde tiene la atribución de firmar el convenio, se agradece la deferencia de mantenerlos al tanto de la información, ahora con lo que respecta a la contratación directa del personal, se opone rotundamente porque se requiere licitar según lo establecido en el artículo 64, título N° 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Sr. Concejala Merino: Manifiesta, que los funcionarios al hacer un buen desempeño, no se debería aplazar mediante licitación, ya que eso implicaría una demora de a lo menos un mes en la ejecución del programa.

Sr. Concejala Sepúlveda: Para firmar un convenio no se necesita la aprobación del Concejo, dentro de las atribuciones que aparece en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde puede solicitar acuerdo de Concejo para saltar proceso de licitación, pero ese proceso tiene un protocolo, el cual corresponde a ciertas excepciones de urgencia, la cual se declara a través de un decreto y a la vez sirve para acelerar el proceso, ya que la licitación se demora mucho. En este caso no se ha realizado un decreto de emergencia por lo tanto debiese ser licitado en forma normal.

Sr. Alcalde: Comenta que con la aprobación del convenio, se debe ver la contratación de un servicio especializado, de otra forma, en donde se pueda ver la posibilidad de contratar a estos jóvenes, que han funcionado bastante bien. En el fondo, y tal como ya se ha señalado, se definirá administrativamente el como se resolverá la contratación de los funcionarios de la OMIL. Se harán además, los esfuerzos necesarios, para que cada una de las aprobaciones, ya sea por urgencia o por licitación, se hagan con la debida antelación, para no encontrarse con situaciones donde hay que resolver en forma apresurada, apelando a la buena disposición del Concejo.

En definitiva Se definirá en forma administrativa el tema de contratación de personal para el programa de fortalecimiento OMIL 2015.

Se pasa al quinto punto de la tabla, Aprobación Adjudicación Licitación 4594-61-LP14, suministro de medicamentos año 2015 DESAMU:

Sr. Alcalde: Somete a votación la solicitud:

Se aprueba unánimemente y sin ningún tipo de observación, licitación 4594-61-LP14 para suministros médicos año 2015 para los CESFAMs Coihueco y Luis Montecinos y Los Centros de Salud Rural Bustamante, Tanilvoro, Talquipén y Minas del Prado, por un presupuesto de \$100.000.000 (cien millones de pesos).

Se pasa al Sexto punto de la tabla, Aprobación Proposición de Sr. Alcalde para cargo titular de Director de Control Interno grado 7 E.M.S., de acuerdo con Concurso Público realizado y terna presentada por Comité de Selección Municipal.

Sr. Alcalde señala y expone lo siguiente: presentado por el Comité de Selección Municipal, conformado por don Russel Cabrera Parada, don Cristian Gutiérrez Vallejos, don Víctor Flores Fuentes y don Jaime Millar Valdés y en conformidad a lo prescrito en el Decreto Alcaldicio N° 7230 de fecha 02 de diciembre de 2014, se da a conocer los puntajes de Concurso Público antecedente del grado N° 7 E.M.S., planta directiva y propone terna.

Se presentaron 14 aspirantes, de los cuales 4 quedaron fuera al momento de la postulación ya que no contaban con su título profesional o certificado de situación Militar al día y además se da una escala de valores para poder llegar al puntaje adecuado. Las cuatro personas que quedan a la entrevista personal son los Sres. Gonzalo Acuña Mora, Luis Parejas Mardones, Claudio Fuentesvilla Lira, y Luis Astudillo Lira. Se concluye que don Claudio Fuentesvilla Lira no se presentó a la entrevista personal por encontrarse fuera del país, por lo tanto quedan los tres nombres propuestos que se detalla a continuación y de acuerdo a la escala de puntaje obtenido don Luis Astudillo Lira obtuvo un puntaje de 93 puntos, don Gonzalo Acuña Mora obtuvo un puntaje de 85 puntos y don Luis Parejas Mardones obtuvo un puntaje de 73 puntos. El Alcalde de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley, puede presentar un nombre de los que conforman la terna, para ser aprobado por el Concejo Municipal, la persona que sugiere el Alcalde para integrar la escala 7° de Director de Control Interno es don Gonzalo Acuña Mora actual Asesor jurídico Municipal.

Srta. Concejala Cárdenas: Señala que se debió entregar al Concejo, los antecedentes de los integrantes de la terna para conocerlos, no solo por los nombres, además por un tema de transparencia se debe estar al tanto de los integrantes de la terna, ya que este es el único cargo el cual se somete a votación por el Concejo Municipal.

Sr. Concejal Sepúlveda: Señala que don Gonzalo Acuña, no debió presentarse a un cargo de tal relevancia, cuando ha perdido un juicio contra los profesores en donde el Municipio pierde un valioso patrimonio al cual asciende a los \$500.000.000 (quinientos millones de pesos) por no haber realizado bien su trabajo, en consecuencia, se solicitaron sumarios para investigar los hechos ocurridos. Además señala que al ser éste, el único cargo Municipal que se somete a votación ante el Concejo, se debió adjuntar los antecedentes de los integrantes de la Terna, para haber tenido a la vista la información necesaria y así haber podido sopesar de mejor manera, la persona indicada al cargo.

Sr. Alcalde: bajo el mismo concepto que el Sr. Concejal Sepúlveda plantea, cuando hay 1.500.000 (mil quinientos millones de pesos) dentro del patrimonio que se pudo haber perdido o haber ganado, se hubiese dejado de planta sin tener que haber llamado a concurso, hay muchos litigios, que suman alrededor de 1.500.000 (mil quinientos millones de pesos), que se ganaron; dado ese prisma, se podría contrarrestar la postura anterior. Por otro lado el

tema del juicio no es un tema resuelto, por lo tanto no se puede suponer algo que no esté determinado por la ley.

Sr. Concejal Sepúlveda: Se está apelando a la nulidad de forma, si en el fondo del juicio, en un 80 % los casos estaban prescritos desde el año 2004. En los juicios se puede perder o ganar, pero en este caso hubo negligencia por parte de él (Sr. Acuña), eso es lo que no se puede permitir, y un sumario tiene que arrojar esos antecedentes porque lo señala la sentencia.

Sr. Alcalde: Esta demás recordar que se planteó con anterioridad, de que en su momento, si el fallo resultaba adverso se realizaría el correspondiente sumario, no se puede presuponer castigo si no está sancionado por la ley, por lo tanto, sigue siendo alguien inocente (Sr. Acuña) hasta que se demuestre lo contrario.

Sr. Concejal Sepúlveda: Solicita tener los antecedentes a la vista de la terna presentada por el Comité de Selección Municipal, para poder determinar la persona idónea que podría quedar en el cargo de Director de Control Interno.

Srta. Concejala Cárdenas: En complemento por lo dicho por el Concejal Sepúlveda, es lo mínimo que se presenten los currículos y antecedentes de los funcionarios para saber quiénes son y que títulos poseen, etc. Además al momento de jurar antes de asumir como Concejal, una función privativa de ellos, es cuidar los bienes y recursos fiscales, por lo tanto, alguien menoscabe una suma importante del patrimonio Municipal no es digno de presentarse a postular a un cargo tan importante de planta y de gran responsabilidad administrativa, porque la función de Control Interno es fiscalizar y trabajar en equipo. En consecuencia exige los antecedentes de los postulantes para determinar y poder votar por la persona indicada.

Sr. Concejal Sáez: Sugiere a título personal y en perspectiva de un aporte al Concejo, que cuando se está nombrando a alguien que es funcionario Municipal actualmente se debiese realizar un Concejo privado, para tratar el tema de un funcionario que está en servicio actualmente dentro de la Municipalidad, por lo tanto es un tema delicado ya que se han vertido opiniones de cada uno de los Concejales y que tiene su peso desde la perspectiva que ellos lo estimen. Es bueno abordar los temas de funcionarios de carácter privado. Este es el único cargo donde el concejo tiene voz y voto para decidir quién es el indicado para el otorgamiento del puesto.

Sr. Alcalde: Se hace este tipo de votación en forma pública dentro del margen de la transparencia como así se amerita. No estando presente el funcionario en cuestión, no hay problema en realizar tal votación en forma pública, además en este caso, se han dicho cosas que se han hablado incluso estando presente la persona en cuestión. Sin duda, de todas

maneras se verá la posibilidad de realizar la votación en forma privada si así lo estima el Concejo. Con respecto a lo sucedido con la pérdida de la demanda, se habló esto con don Gonzalo presente, en definitiva, no es algo que el desconozca, ahora bien, hay que dejar en claro que la situación ocurrida por la pérdida de la demanda, corresponde a la administración anterior, entre los periodos 2004 y 2011, por lo tanto, quien comparte también la responsabilidad, es la autoridad de ese momento, por no haber fiscalización ni control y además por un tema de liderazgo, se debe tener la tranquilidad que se está resolviendo el tema, bien o mal, es delicado y no es fácil, se debe dejar en claro a la comunidad que es un problema que no se provocó en la actual administración, seguramente la investigación sumaria arrojará deberes y derechos de gente que no cumplió y eso no se hará efectivo hasta que la corte no sentencie.

Sr. Concejal Guzmán: Este es un cargo muy importante y por lo tanto es necesario contar con los antecedentes de las personas que postulan a tal cargo, que en este caso es la terna elegida por el Comité de Selección Municipal, se está de acuerdo con lo planteado y expresado por los demás Sres. Concejales.

Sr. Concejal Muñoz: Menciona que tiene una visión distinta a lo expresado por el resto del Concejo, señala que ha visto la voluntad y el profesionalismo del Sr. Gonzalo Acuña, él es un profesional joven y que se le tiene que dar una oportunidad a gente de la comuna, en un nuevo cargo y diferente, por los antecedentes que se manejan ha trabajado con mucho juicio y cree que el cargo de Unidad de Control puede desempeñarlo de buena manera.

Sr. Concejal Merino: Se respetan todas las opiniones, se tiene claro que este puesto es bien delicado y realmente la responsabilidad es tremenda, ahora hay que tener en claro que este Municipio siempre ha sido bastante ordenado. Hay que analizar bien los currículos y antecedentes de la terna y ver quién es el indicado.

Sr. Alcalde: Bueno, se han escuchado atentamente las posiciones de los Sres. Concejales, sin embargo, él como Alcalde esta dando cumplimiento a los términos estipulados en el Concurso y en las Bases, que es, proponer un nombre para que sea votado el día de hoy dado que las bases establecen que hoy Lunes el Alcalde debía traer una propuesta de acuerdo a la terna presentada por la comisión. En segundo lugar, tendrá presente la inquietud del Concejo, respecto de tener los antecedentes a la vista con tiempo, y se excusa de lo mismo, por la premura con que se ha tenido que ver este tema, señalando además que el día viernes recién pasado no estuvo en el Municipio, día que se entrego la citación al Concejo.

En definitiva, y retomando el tema, en consideración a los plazos que establece el concurso, él somete a votación la propuesta de don Gonzalo Acuña, iniciando la votación con la Srta. Concejala Solanyen Cárdenas:

Srta Concejala Cardenas: vota No.

Sr. Concejal Muñoz: vota Si

Sr. Concejal Sáez: antes de la votación, él quiere argumentar que aprecia el trabajo del funcionario Gonzalo Acuña, pero sin contar con mayores antecedentes, debe votar No.

Sr Concejal Guzman: vota No.

Sr. Concejal Merino: él querría abstenerse en esta ocasión, por la falta de antecedentes, pero al verse obligado a votar vota No.

Sr Concejal Sepúlveda: vota No.

En definitiva, se rechaza la propuesta presentada por el Sr. Alcalde para designación de Director de Control interno al Sr. Gonzalo Acuña Mora, con 5 votos en contra y 2 a favor.

Se pasa al último punto de la tabla, Varios.

Sr. Concejal Sáez: Como primer punto reitera lo manifestado por un llamado de la Comunidad de Coleal Norte, donde señalan la mala condición del camino desde hace un tiempo a la fecha, solicita que se pueda ver y dar solución con la mejora del camino a la comunidad

Como segundo punto, señala que en el sector el Huingán se encuentra un puente en mal estado, donde algunos furgones escolares han decidido no pasar por ahí por el riesgo que se corre, es por eso que solicita una inspección en terreno para dar solución en reparar tal puente.

Sr. Alcalde: Tal camino de Coleal Norte, corresponde a Vialidad quien debería cuidar la mantención de tal camino, ahora bien, si ellos no se hacen presente se tomaran medidas para la mejora que solicitan, todo depende del tiempo que se demore Vialidad Provincial en resolver otros problemas dentro de la comuna, es posiblñe que se de solución a la comunidad a contar de la próxima semana.

Sr. Concejal Muñoz: Manifiesta que asistió a la reunión de la Unión Comunal y personal de Vialidad, donde el Director de Vialidad se comprometió a realizar un estudio con sus inspectores en terreno y poder solucionar pronto el problema que presentan los caminos. Mencionaron además, que no cuentan con los inspectores necesarios que puedan verificar el real estado de los caminos, es por eso, que es importante, que las Juntas de Vecinos se manifiesten y presenten por escrito a la Dirección de Obras para que ellos puedan oficializar y poder darle solución al problema de los caminos.

Sr. Alcalde: Se han enviado a Vialidad las peticiones de las Juntas de Vecinos, donde ellos no han dado la pronta respuesta que la gente solicita, eso ya se está haciendo habitual, por lo tanto, Vialidad no presta la atención requerida por el Municipio, y no habiendo respuestas en el breve plazo, el Municipio toma las acciones correspondientes de acuerdo con la disponibilidad que exista.

Sr. Concejal Guzmán: En relación a la pavimentación del Camino a El Embalse, hay un sector que es muy angosto que no da con los anchos permitidos para un camino, se conversó con los vecinos y ellos están de acuerdo con mover sus cercas para ensanchar el camino y pueda tener el mínimo establecido por la ley.

Sr. Alcalde: Se estuvo en terreno, donde se hizo un análisis técnico de la pavimentación, se han corrido algunas cercas donde ellos las han reposicionado, la empresa a cargo, ha mencionado que cuentan con los metros establecidos y adecuados. Se está tratando en lo posible de evitar cualquier situación que signifique un retraso en las obras, ya que se han presentado situaciones en donde la empresa se ha visto obligada a reparar, tal es el ejemplo de las cañerías de agua, que según la norma debiesen estar a 1.20 metros de profundidad, y en este caso estaban a 20 cm, por lo tanto genero la ruptura de varias de esas cañerías debiendo la empresa reparar lo dañado, tal situación no estaba registrada en los planos.

El Sr. Alcalde, le sugiere a Sr. Director de Obras Municipales, tomar nota por lo dicho por el Sr. Concejal Guzmán, en relación a la postura de vecinos que deseen donar de cierta forma parte de su terreno, para lograr que el camino cuente con el ancho necesario establecido por ley.

Sr. Concejal Sepúlveda: Hace mención a una reunión sostenida en San Fabián, donde consultaban sobre la autorización y el pago de derechos por la instalación de la faenas de HidroNuble en el sector de Las Veguillas; se contactó con el Directo de Obras Municipales, donde se le manifestó esta irregularidad, el Director de Obras le señaló que la empresa había solicitado la autorización, pero aún no les había sido otorgada. Ellos ya instalaron su faena y están trabajando en ello, sin haber pagado autorización, es una situación que hay que regularizar, él informa para que se tomen cartas en el asunto, ya sean multas, paralización de faena, etc. El Director de Obras tiene la facultad de detener cualquier procedimiento irregular de obras en ejecución.

Sr. Alcalde: Se sostuvo conversaciones con HidroNuble, donde ellos efectivamente solicitaron la autorización, y a su vez se están instalando las faenas en el lugar a la espera de la resolución de la autorización, en ningún caso se ha estado extrayendo el material, ahora bien el Director de Obras Municipal y el ITO Municipal asistirán al lugar en breve, cree que mañana martes, para subsanar el problema.

Sr. Concejal Sepúlveda: Hay instalación de faena, y lo otro es que hay efectivamente una chancadora trabajando en el lugar, sin saber si se pagó la autorización, ahora, antes de comenzar a trabajar, se debiese pagar primero la autorización correspondiente.

Srta. Concejal Cárdenas: Solicita informe de los gastos realizados en las fiestas de verano, tanto las Fiestas Criollas, fiesta de la Frambuesa, a su vez de las fiestas realizadas por las comunidades rurales y de Coihueco urbano, un informe detallado al respecto. Así mismo en petición del Concejo anterior, reitera solicitud presentada sobre el perfil legal en el cual se encuentran trabajando los funcionarios Asistentes Sociales, donde manifestó lo poco ético que es hacer una evaluación social y salir a terreno y que lamentablemente por un tema de responsabilidad administrativa no puedan asumir eso, por lo tanto nuevamente solicita la información por la responsabilidad administrativa y legal en la utilización de los fondos públicos. Además solicita al Jefe DAEM, la nómina de los profesores que pasaron a contrata por la nueva ley y también consultar el número de matrículas de la comuna comparativamente con el año anterior, por un tema de presupuesto. Por último, tiene entendido que vehículos municipales han estado trabajando en la comuna de San Fabián, por lo tanto solicita tener el argumento legal para sacar un vehículo fiscal a otra comuna, ya que para tal efecto debiese haber un convenio por ejemplo; en definitiva, se solicita conocer tal convenio o cual es el perfil legal que se está utilizando para trabajar con un vehículo fiscal dentro de otra comuna, por un tema de resguardo del presupuesto municipal a través de las maquinarias y para tranquilidad del Concejo. Por último solicita que se informe por escrito acerca de los procedimientos administrativos y/o legales que se utilizarán en la contratación de personal para el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL Tipo III, entre el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Coihueco.

Sr. Concejal Sáez: Sugiere estar presente en lo relacionado al paso fronterizo que se construye en San Fabián con Argentina, ya que al ser ésta, una comuna colindante con Argentina y que antiguamente fue relevante gracias a un paso existente, donde gente del país vecino, venía a hacer transacciones acá. Sería bueno participar de eso junto con las comunas Vecinas, ya que tal paso puede ser muy beneficioso para la comuna, por lo tanto la participación del Municipio es importante al respecto.

Sr. Concejal Muñoz: Comenta que asistió a una reunión de la Asociación Punilla donde manifiesta que los alcaldes de San Fabián y de San Carlos están trabajando hace bastante tiempo en el tema, en esa oportunidad solicitó la cooperación para trabajar en forma conjunta en la ruta que une San Fabián con Argentina, donde también hay otras comunas interesadas en este tema, como por ejemplo San Nicolás, que quiere integrarse a la Asociación Punilla, por la importancia que tiene este paso a Argentina, el cual se supone traerá muchos beneficios y por lo mismo Nuestro Municipio debería estar más presente en aquello.

Se levanta la Sesión del Honorable Concejo Municipal siendo las 19.45 Hrs.

GGV/jnl